

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

A NIVEL NACIONAL

PROCESO DE CONVOCATORIA CAS Nº 201-2020

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los siguientes servicios CAS Nuevos destinados a la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus (COVID-19) en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas:

PUESTO / SERVICIO	DEPARTAMENTO Y/O AREA USUARIA	CÓDIGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN TOTAL	LUGAR DE LABORES
Químico Farmacéutico	Departamento de Farmacia	COVID.132	1	S/. 4,500.00	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
	TOTAL		1		

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento – Departamento de Farmacia

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento – Departamento de Farmacia

4. Base legal

- Decreto de Urgencia N° 029-2020, que establecen medidas extraordinarias en materia de personal del sector público.
- Decreto Legislativo N° 1512, establece medidas de carácter excepcional, que permita disponer de médicos especialistas y recursos humanos para la atención de casos COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 311-2020-MINSA, establece incorporar a los especialistas de Medicina Legal, Geriatría, Anestesiología y Cardiología, a los especialistas detallados en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1512.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR, que aprueba la Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19
- Circular N° 047-2020-OGGRH/MINSA de fecha 27 de marzo de 2020, que establece los lineamientos para la contratación de Personal CAS tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de contratación de personal del sector público. Exp. N° 20-030687-001.



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





II. PERFIL DEL PUESTO:

QUIMICO FARMACÉUTICO (CÓD. COVID.132)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE			
Formación Académica	 Presentar copia simple de Título Profesional de Químico Farmacéutico Resolución de Serums Contar con colegiatura y habilitación profesional vigente a la fecha de inscripción. (Indispensable) 			
Experiencia	 Acreditar experiencia laboral profesional mínima de Siete (07) años en el sector público y/o privado. Cinco (05) años realizando funciones afines al puesto. Un (01) año en Entidades Públicas, de los cuales 05 meses en Establecimientos de Salud de Tercer Nivel. Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas y/o Privadas y la efectuada bajo la modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo que acredita. No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, ni Pasantías. 			
Cursos o estudios de especialización requeridos y sustentados con documentos	 Curso de Actualización en Buenas Prácticas de Dispensación (mínimo 12 horas). Curso de Actualización en Buenas Prácticas de Almacenamiento (mínimo 12 horas). Curso de Actualización en Farmacovigilancia (mínimo 12 horas). Curso de Actualización en Seguimiento Farmacoterapéutico (mínimo 12 horas) 			
Conocimientos Complementarios para el cargo	Manejo de Ofimática: Procesador de textos, Hojas de cálculo Programa de presentaciones.			
Habilidades o Competencias	 GENÉRICAS: Autocontrol, Organización de información, Planificación, Empatía. 			
Motivo de la Contratación	CAS Nuevo			
Funciones a Desarrollar	 Recepcionar y validar las prescripciones médicas, atendiendo de acuerdo a las Buenas Prácticas de Dispensación, orientando e informando al usuario sobre el uso, conservación y vías de administración de los Productos Farmacéuticos, para garantizar la detección y corrección de errores de medicación oportunamente en EMERGENCIA, HOSPITALIZACIÓN y pacientes COVID-19. Implementar nuevos protocolos de recepción, almacenamiento, distribución, preparación, validación, dispensación, expendio, control de calidad, seguimiento farmacoterapéutico a pacientes con diagnóstico COVID-19. Monitorear las Buenas Prácticas de Almacenamiento en el Departamento de Farmacia, garantizando la calidad, seguridad, eficacia y funcionalidad de los Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos. Realizar Seguimiento Farmacoterapéutico, para monitorizar la farmacoterapia del paciente, mediante intervenciones farmacóuticas basándose en ovidencia científica en 			



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

farmacéuticas basándose en evidencia científica en

colaboración de profesionales de salud, con el fin de prevenir



y resolver Problemas Relacionados a Medicamentos (PRM) en HOSPITALIZACIÓN y pacientes COVID-19.
Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata relacionadas a la misión del puesto.

Nota: La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados. Los documentos presentados no serán devueltos. Para la contratación del postulante seleccionado, éste presentará la documentación original sustentadora.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Indicado en el numeral 1. Objeto de la convocatoria	
Duración del contrato	De acuerdo al inciso c) del numeral 27.2 del DU N° 029-2020	
Remuneración Total	Indicado en el numeral 1. Objeto de la convocatoria	
Otras condiciones del contrato	Disponibilidad Inmediata.	

IV. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

Postulación Vía Electrónica:

Las personas interesadas en participar en el proceso que cumplan con los requisitos establecidos, deberán enviar al correo electrónico mesadepartesdf@inen.sld.pe dentro del horario (16:00 horas) y fecha establecida en el cronograma, los Formularios 04, 05, 06, 07 y 08 debidamente firmados y foliados adjuntando CV documentado¹ (debidamente llenado y firmada en cada hoja, cargadas en formato PDF), indicando en el asunto del correo PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 201-2020 y el Código al cual postula, caso contrario NO se evaluará lo presentado.

La información consignada en los Formularios 04, 05, 06, 07 y 08 (Formato de convocatoria) tienen carácter de Declaración Jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Los postulantes APTOS, serán programados para una entrevista por video llamada a número de contacto registrado en curriculum vitae, en el horario establecido según programación.

NOTA. - Las postulaciones que se reciban en otro formato no serán consideradas aptas/os para el proceso.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE	
CONVOCATORIA			
Postulación vía electrónica: Presentación de Formularios N° 1 04, 05, 06, 07 y 08 y CV documentado al correo electrónico señalado en el numeral IV	24 de agosto del 2020 (hasta las 16:00horas) ²	Departamento de Farmacia	

² Los postulantes que presenten sus documentos después del horario del cronograma y en fechas distintas a la convocatoria no serán considerados en la presente evaluación.

DIRECTION OF DIREC

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



SI	ELECCIÓN		
2	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular u Hoja de Vida.	25 de agosto del 2020 en la página Web Institucional https://portal.inen.sld.pe/cas/	Departamento de Farmacia.
3	Suscripción del Contrato	A partir del día siguiente hábil del resultado de evaluación curricular	Oficina de Recursos Humanos – Área de Selección

- i) El Cronograma adjunto es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- (ii) En el aviso de publicación de una etapa debe anunciarse la fecha y hora de la siguiente etapa.
- (iii) Cabe indicar que el resultado corresponde a una Pre Calificación sujeta a la posterior verificación de los datos ingresados y de la documentación conexa solicitada.
- (iv) Si el candidato declarado GANADOR en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida

- La información consignada en el Currículum Vitae u Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.
- Los documentos presentados por los postulantes no serán devueltos.

2. Documentación adicional

- Declaraciones Juradas (Formularios 4, 5, 6, 7 y 8) y currículum Vitae documentado y foliado, detallando los aspectos de formación, experiencia laboral y capacitación de acuerdo a las instrucciones indicadas en la página Web.
- Los formatos de Declaración Jurada, deberán descargarse, imprimirse y presentarse debidamente firmados.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del Proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del Proceso de Selección

- El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados



OF JENNY AGUIRRE ANCHIRAIC Directora Ejecutiva Departamento de Farmacia Instituto Nacional de Softemogrades Necotas

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS